



RADICADO No 446503189001 2019 00159 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar (La Guajira), veintisiete (27) de octubre de 2022. – Al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por ANALIDA ANGARITA HERNÁNDEZ, contra LUIS ALFONSO GÓMEZ CERCHAR, informándole que, el término de traslado de la liquidación del crédito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, venció, y la parte demandada no propuso ninguna objeción. Lo anterior para lo de su competencia.

ENRIQUE BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan Del Cesar, La Guajira, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós

Visto el informe Secretarial que antecede, **APRUÉBASE** la liquidación de crédito realizada dentro del presente asunto, conforme lo preceptúa el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

LRT/EB

Firmado Por:
Loly Luz Romero Torres
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b78b187cfd0bc0c7f20adad7388518b6c29cfde1ee2042fc80e7779aaae7952**

Documento generado en 04/11/2022 08:47:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>